



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 1° de junio de 2000.

VISTO la Resolución N° 164/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Pablo César KEINER, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente, durante 1997 cursó la asignatura Economía de la Empresa Agraria, con anterioridad a la aprobación por equivalencia de Análisis Matemático y Algebra y Geometría Analítica, otorgada según Resolución N° 49 de fecha 3 de marzo de 1998.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de mayo de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 164/99 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 164/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar el cursado durante 1997 de la materia Economía de la Empresa Agraria, previa a la aprobación por equivalencia de Análisis



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Matemático y Algebra y Geometría Analítica, al alumno Pablo César KEINER, Legajo N°
32-00296-5, de la carrera Licenciatura en Administración Rural.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 384/2000

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C